

YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CARLET, CERTIFICO:

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

en sesión celebrada el día **1 de abril de 2019**, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo (**Ref. 5037**):

b) Expediente de contratación de las obras incluidas en las Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS 2018) de la Diputación de Valencia para la Rehabilitación Integral de los vestuarios del campo de fútbol bajo las gradas (Expediente Gestiona 3092/2018).-

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 27/03/2019 que literalmente transcrita dice:

"La Junta de Gobierno de la Diputación de Valencia en sesión de 30 de noviembre de 2018 acordó la concesión de ayudas económicas con destino a la realización de Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) del ejercicio 2018 de acuerdo con la convocatoria y extracto publicados en el Boletín Oficial de la Provincia 126 y 145 de 2 y 27 de julio respectivamente.

Entre las subvenciones concedidas se encuentra la de Rehabilitación integral de los vestuarios ubicados debajo de las gradas del campo de fútbol por importe de 175.369'63 Euros.

Con la ejecución de las obras se conseguirá la renovación de los vestuarios existentes bajo las gradas del campo de fútbol principal, construidos en 1990, remodelando el espacio para conseguir una mejor funcionalidad y el aprovechamiento de espacios actualmente no habilitados y renovando las instalaciones de agua potable de energía eléctrica, alumbrado, cerramiento para incrementar la salubridad, seguridad, ahorro energético y confort de las personas usuarias.

El proyecto de obras objeto del presente contrato ha sido redactado por la arquitecta municipal, Amparo Moreno Gimeno.

El expediente de contratación cuya aprobación se propone no se encuentra dividido en lotes.

El proyecto técnico redactado se integran de memoria, estudio de gestión de residuos, pliego de condiciones técnicas, mediciones y presupuesto, planos y estudio básico de seguridad y salud y ha sido aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 11 de marzo de 2019.

Por otro lado, el proyecto ha sido supervisado favorablemente por los departamentos técnicos de la Diputación de Valencia.

Obra en el expediente el oportuno documento de retención de crédito por importe de 175.368'37 Euros con cargo a la partida presupuestaria 342 6320001 Rehabilitación integral de los vestuarios del campo de fútbol bajo las gradas.

Considerando el valor estimado del contrato, integrado por los cuatro lotes que se incluyen en la licitación, el procedimiento aplicable será el procedimiento abierto abreviado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el pliego de cláusulas económico administrativas que se integra en el expediente y el informe de la vicesecretaría de fecha 27 de marzo de 2019.

Para la aprobación del expediente de contratación, la convocatoria de la



licitación resulta necesaria, la aprobación del expediente de contratación y del pliego de cláusulas económico administrativas, la autorización del gasto, el nombramiento de la dirección técnica de la obra, la dirección de ejecución y la coordinación de seguridad y salud y la convocatoria de la licitación pública mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de las obras incluidas en las Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS 2018) de la Diputación de Valencia para la Rehabilitación Integral de los vestuarios del campo de fútbol bajo las gradas, aprobadas por la Junta de Gobierno de la Diputación de Valencia en sesión de 30 de noviembre de 2018 que integra el pliego de cláusulas económico administrativas particulares para la contratación por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, sin lotes, ateniendo a varios criterios de adjudicación.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 144.932'54 Euros.

Segundo.- Autorizar el gasto correspondiente por importe de 175.368'37 Euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 342 6320001 Rehabilitación integral de los vestuarios del campo de fútbol bajo las gradas.

Tercero.- Nombrar a las personas que asumirán la dirección facultativa de las obras y la coordinación de seguridad y salud en los siguientes términos:

Dirección de obra: Amparo Moreno Gimeno, arquitecta del Ayuntamiento de Carlet.

Dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud: Félix R. Martín Barbarroja, arquitecto técnico municipal del Ayuntamiento de Carlet.

Cuarto.- Convocar la licitación para la adjudicación del contrato de las obras incluidas en las Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS 2018) de la Diputación de Valencia para la Rehabilitación Integral de los vestuarios del campo de fútbol bajo las gradas por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, sin lotes, ateniendo a varios criterios de adjudicación.

Quinto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante anuncio publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Carlet ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público al que se tendrá acceso en la página web https://contrataciondelestado.es junto con toda la documentación e información a que se refiere el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sexto.- Publicar la apertura del procedimiento de adjudicación junto con copia de los pliegos de cláusulas económico administrativas y de los proyectos técnicos en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Carlet ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Carlet accesible desde la página https://carlet.sedelectronica.es/transparency/. En concreto el proyecto de las obras será accesibles en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Carlet en el apartado 5 Contratación / contratos/ contractes exercici 2018 / Obres IFS 2018 Rehabilitació integral dels vestuaris del camp de futbol baix les grades/ projecte.

Séptimo.- Las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro de entrada del Ayuntamiento de Carlet, calle Nuestra Señora de la Asunción 1 de Carlet (46240), durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Carlet, desde las ocho a las catorce horas. Si el último día fuera inhábil se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.



Octavo.- Comunicar el acuerdo a los departamentos de Intervención, Tesorería y Oficina Técnica para su conocimiento y a los efectos oportunos

Noveno.- Facultar a la alcaldía para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo."

Visto el informe de fiscalización emitido por Intervención de fecha 29/03/2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, decidió adoptar el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de las obras incluidas en las Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS 2018) de la Diputación de Valencia para la Rehabilitación Integral de los vestuarios del campo de fútbol bajo las gradas, aprobadas por la Junta de Gobierno de la Diputación de Valencia en sesión de 30 de noviembre de 2018 que integra el pliego de cláusulas económico administrativas particulares para la contratación por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, sin lotes, ateniendo a varios criterios de adjudicación.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 144.932'54 Euros.

Segundo.- Autorizar el gasto correspondiente por importe de 175.368'37 Euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 342 6320001 Rehabilitación integral de los vestuarios del campo de fútbol bajo las gradas.

Tercero.- Nombrar a las personas que asumirán la dirección facultativa de las obras y la coordinación de seguridad y salud en los siguientes términos:

- Dirección de obra: Amparo Moreno Gimeno, arquitecta del Ayuntamiento de Carlet.
- Dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud: Félix R. Martín Barbarroja, arquitecto técnico municipal del Ayuntamiento de Carlet.

Cuarto.- Convocar la licitación para la adjudicación del contrato de las obras incluidas en las Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS 2018) de la Diputación de Valencia para la Rehabilitación Integral de los vestuarios del campo de fútbol bajo las gradas por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, sin lotes, ateniendo a varios criterios de adjudicación.

Quinto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante anuncio publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Carlet ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público al que se tendrá acceso en la página web https://contrataciondelestado.es junto con toda la documentación e información a que se refiere el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sexto.- Publicar la apertura del procedimiento de adjudicación junto con copia de los pliegos de cláusulas económico administrativas y de los proyectos técnicos en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Carlet ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Carlet accesible desde la página



https://carlet.sedelectronica.es/transparency/. En concreto el proyecto de las obras será accesibles en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Carlet en el apartado 5 Contratación / contratos/ contractes exercici 2018 / Obres IFS 2018 Rehabilitació integral dels vestuaris del camp de futbol baix les grades/ projecte.

Séptimo.- Las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro de entrada del Ayuntamiento de Carlet, calle Nuestra Señora de la Asunción 1 de Carlet (46240), durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Carlet, desde las ocho a las catorce horas. Si el último día fuera inhábil se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

Octavo.- Comunicar el acuerdo a los departamentos de Intervención, Tesorería y Oficina Técnica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Noveno.- Facultar a la alcaldía para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Y para que conste en el expediente correspondiente y ante el organismo que proceda, extiendo el presente por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, María Josep Ortega Requena, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del borrador del acta que se certifica.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen